



DECRETO N° 03/2015

Los Conquistadores (Entre Ríos). 13 de Enero de 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 29/2015 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 09 de Enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

El Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 29/2015 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 09 de Enero de 2015, mediante la cual se sanciono el Presupuesto General de la Administración 2015.-

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Felipe Daniel Leltes
Secretario
Municip. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores